

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.450-2003

El Presidente de la República de Nicaragua

C O N S I D E R A N D O

UNICO

Que habiendo recibido a las cuatro y seis minutos de la tarde del día 13 de octubre del 2003, de manos del Excelentísimo Señor Thomas Newhouse Trigg Schjerbeck, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Dinamarca en la República de Nicaragua, expedidas en el Palacio de Amalienborg, el 3 de junio de 2003, por su Majestad la Reina Margrethe II.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Reconocer al Excelentísimo Señor Thomas Newhouse Trigg Schjerbeck, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Dinamarca en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto. 2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de diciembre del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.